

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro Antioquia, quince de septiembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2019-558

De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso se señala el próximo 25 de enero a las 2 p.m. para llevar a efecto diligencia de inventario y avalúos en el presente proceso.

Se advierte que la relación de activos y pasivos debe remitirse al correo del Juzgado (rioj01promfliaj@cendoj.ramajudicial.gov.co) con una antelación no inferior a cinco días antes de la fecha de la audiencia, aportando los soportes que los respalden, según los parámetros del artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

NOTIFÍQUESE



LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ